

CERTIFICADO N° 32 / 2026

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición del señor Felipe Moreno Morales de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N.º 303 de fecha 28 de Enero 2026, se le encargó al señor Felipe Moreno Morales, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$1.520.468 impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N°39 por un monto de \$1.520.468 - impuestos incluidos del 01 de Febrero 2026.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



BARBARA PONCE GUTIERREZ
★ **DIRECTORA DIMAO**

FELIPE FERNANDO MORENO MORALES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 39

GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, SERVICIOS
PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE
CONSULT, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y OTROS

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: AVENIDA SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO OPERACIONAL DIMAO ENERO 2026	1.520.468
Total Honorarios: \$:	1.520.468
15.25 % Impto. Retenido:	231.871
Total:	1.288.597

Fecha / Hora Emisión: 29/01/2026 16:56



17353365000397D0F793

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601291656

Fecha / Hora Impresión: 29/01/2026 16:56

INFORME ENERO 2026

Labores desarrolladas por Felipe Moreno Morales, en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, cabe mencionar que su contrato de trabajo contempla cinco días laborales a la semana.

Labores de Apoyo Operaciones Enero 2026:

Semana del 2 de Enero:

- Apoyo e inspección en análisis y mejoramiento del área de movilización actualización de permisos de circulación y revisiones técnicas.
- Apoyo e inspección vehículos de flota municipal que requieran mantenciones prontamente.
- Apoyo e inspección revisión de próxima licitación de contrato suministros mecánicos.
- Apoyo e inspección en la reorganización y administración en entrega de agua municipal.
- Apoyo e inspección caudalímetros de los camiones aljibes llevar un mayor control al momento de la entrega del agua potable.

Verificadores trabajo realizado en terreno



Apoyo e inspección en funcionamiento de remarcadores en terreno para los camiones aljibes municipales

Semana del 05 al 09 de Enero:

- Apoyo e inspección para sacar georreferencias en terreno con aplicación satelital.
- Apoyo e inspección en coordinación de camiones aljibes para que realicen sus recorridos en la entrega de agua diaria.
- Apoyo e inspección en revisión y recepción de insumos requeridos por el área a la bodega.
- Apoyo e inspección a oficina de movilización para ayudar al encargado.

- Apoyo e inspección chequeo de maquinarias para su pronta puesta en marcha ya que se encuentran inactivas.
- Apoyo e inspección sobre minicargador para que pongan operativa maquinaria.
- Apoyo en la realización de solicitudes de compra por requerimientos para abastecer y realizar mantenimientos de los vehículos de DIMAO.
- Apoyo e inspección en las coordinaciones con esval para la carga de los camiones aljibes fines de semana.

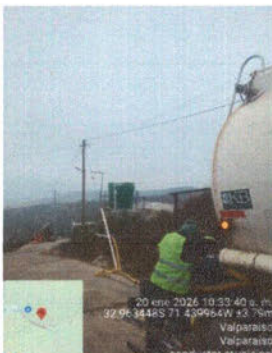
Verificadores trabajo realizado en terreno



Apoyo e inspección en funcionamiento de vehículos municipales.



Apoyo e inspección en gestión para el cambio de filtro a minicargador para su funcionamiento



Apoyo e inspección en funcionamiento de aljibes municipales y rutas.



Apoyo e inspección en funcionamiento de aljibes municipales y rutas.

Semana del 12 al 16 de Enero:

- Apoyo e inspección se realizará reunión con conductores de camiones aljibes para indicar los trabajos diarios.
- Apoyo e inspección de contrato de suministros mecánicos para definir candidato y adjudicar licitación.
- Apoyo e inspección se realizará reunión semanal con encargado de movilización para los mejoramientos del área, tareas pendientes y tópicos a tratar.
- Apoyo e inspección se verificará camiones aljibes para la puesta en marcha de caudalímetros.
- Apoyo en consejo municipal a Dirección en caso de dudas o consultas.
- Apoyo e inspección se realizará inspección a estado de mangueras espiraladas para utilizar en camiones aljibes
- Apoyo e inspección se recepcionará insumos pendientes de solicitudes pasadas.
- Apoyo e inspección se recepcionará insumos requeridos por solicitudes de pedidos enviadas.
- Apoyo e inspección se realizará solicitudes de pedidos por mantenciones de vehículos y motos correspondientes a la flota municipal.
- Apoyo e inspección en terreno camiones municipales.
- Apoyo e inspección se coordinará trabajos dentro del área operativa.
- Apoyo e inspección se verificará permisos de circulación de camiones.



Apoyo e inspección en funcionamiento de aljibes municipales y rutas.

Semana del 19 al 23 de Enero:

- Apoyo e inspección Reunión semanal con conductores de camiones aljibes para verificar el estado del reparto.

- Apoyo e inspección en solicitud de pedidos para compra de neumáticos para bus Hyundai patente FXTX-10 y neumáticos traseros para Retroexcavadora Hydromek SPXG-80.
- Apoyo e inspección Revisión de decreto alcaldicio para verificar bases administrativas.
- Apoyo e inspección Revisión y verificación de preguntas y respuestas, una vez revisado contratista debe cubrir turnos en feriados no irrenunciables.
- Apoyo e inspección Verificación de Maquinarias y equipos mayores del departamento.
- Apoyo e inspección Cambio semanal de Bomba Planta Elevadora de aguas servidas oficinas modulares Dimao y Seguridad Pública, en funcionamiento Bomba N° 1.
- Apoyo e inspección Solicitud de pedidos por compras para departamento Dimao.
- Apoyo e inspección se reciben en departamento DIMAO insumos requeridos.
- Apoyo e inspección se realizan cierres administrativos de solicitud de pedidos

Semana del 26 al 30 de Enero:

- Se realizará apoyo inspección trabajos realizados en terreno y repartos de agua.
- Se realizará reunión semanal con conductores del agua para indicar directrices establecidas por la dirección.
- Se trabajará en revisión de flota municipal para realizar levantamientos requeridos por el área.
- Se realizará apoyo Inspección en terreno de puntos críticos solicitados por la dirección.
- Se realizará solicitudes de pedidos para realizar compra o servicios en son de la flota municipal.
- Se realizará apoyo inspección entregas realizadas por aljibes municipales más registros fotográficos.
- Se realizará apoyo inspección entregas en independencia norte.
- Se realizará revisión de motobombas para realizar solicitud de pedidos y así dejar equipados camiones aljibes.
- Se realizará paquetes con insumos para motobombas y llaves grifo para entrega a conductores camiones aljibes.
- Se realizará oficio respuesta a carta de reclamo por licitación contrato suministros mecánicos a proveedor jyh garage.
- Se realizará solicitud de pedidos para la compra de neumáticos para bus y neumáticos traseros de retroexcavadora.



Apoyo e inspección en funcionamiento de aljibes municipales y rutas.



Apoyo e inspección en funcionamiento de aljibes municipales y rutas.



Apoyo e inspección en funcionamiento de aljibes municipales y rutas.

Verificadores de correos electrónicos

s Leído / No leído Copilot

626736 Resumir

E Esval
JGDG29
Vie 02/01/2026 15:56

D dimao
Estimados Mi nombre es Belén Ponce Gutiérrez Directora Dimao de la Municipalidad de Concón, Favor...
Lun 05/01/2026 8:23

MC Margarita Corrotea <margarita.corrotea@servacoob.cl>
Para: **D** dimao; 'Esval' <esval_dte_admin@paperless.cl>; y 2 más
CC: **F** Felipe Moreno
Lun 05/01/2026 10:07

Buenos días Srta. Belén Ponce Gutiérrez
Directora
Dimao

Estimada,

Junto con Saludar Cordialmente deseando excelente año nuevo 2026.

Acuso de recibo.

Atte.

627136 Resumir

E Esval <esval_dte_admin@paperless.cl>
Para: **D** dimao; **C** cespinoza; **F** Felipe Moreno; jkroff.gso@ext.cl
Lun 05/01/2026 10:37

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

FCH_1767620206951.pdf 111 KB
FCH_1767620206951.xml 11 KB

2 archivos adjuntos (122 KB) Descargar todo

JGDG29

Responder Responder a todos Reenviar

Cotización limpieza estanque

[Resumir](#)

FM

Felipe Moreno

[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)

Para: Garage Técnica <garage@cenper.cl>

Lun 05/01/2026 17:09

CC: bponce; operaciones

Estimado,

Buenas tardes, coordinemos una visita en las dependencias de Operaciones para revisar el minicargador y así poder entregarnos una cotización por el trabajo solicitado. Nosotros nos preocupamos del traslado del minicargador.

Saludos cordiales,

Felipe M.

...

[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)

Horario de Atención Pilones - Verano

[Resumir](#)

Enviado el: Lunes, 12 de enero de 2026 10:35

Asunto: Horario de Atención Pilones - Verano

B

bponce

Favor informar a los conductores.

Lun 12/01/2026 11:16

FM

Felipe Moreno

[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)

Para: bponce

Lun 12/01/2026 11:16

De acuerdo, información será traspasada a conductores.

Gracias por la información!

...

[Responder](#)[Reenviar](#)

Solicitud de entrega de agua Sra. Angelica Diaz Ordenes los castaños

[Resumir](#)

MT

Margarita Tapia

Estimado Felipe junto con saludar, te comento que el día de hoy asiste a la atención de público la Sra...

Mié 07/01/2026 11:10

FM

Felipe Moreno

[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)

Para: Margarita Tapia

Lun 12/01/2026 8:33

CC: vivienda; bponce; operaciones

Estimada,

Junto con saludar, gracias por la información. Revisado el listado y la programación de reparto de camión aljibe, la Sra. Angélica Díaz Órdenes, RUT 5.983.311-1, se encuentra incorporada al registro correspondiente.

De acuerdo a los antecedentes preliminares, la situación se habría producido por contingencias operativas de los últimos días (reprogramaciones), por lo que se instruyó regularizar la entrega a la brevedad y verificar en terreno el punto de carga (dirección y accesibilidad) para evitar nuevas omisiones.

En caso de mantenerse el inconveniente, agradeceré nos informen de inmediato para levantar el requerimiento y efectuar la coordinación directa con el conductor de la ruta.

Saludos cordiales,

SOLICITUD REVISION ANTECEDENTES TECNICOS/ECONOMICOS ID 2597-36-LP25

Resumir

Estimada, Junto con saludar, y según revisión de los antecedentes técnicos y económicos acompañad... Lun 12/01/2026 17:02

bponce
Felipe observe el decreto que viene en los adjuntos DA N°3646 B. ANTECEDENTES TÉCNICOS: a) Anex... Lun 12/01/2026 18:04

Felipe Moreno
Para: bponce Mar 13/01/2026 11:56

Evaluación de anexos ctto su...
13 KB

Estimada,

Buenas tardes, según lo conversado y verificado en conjunto adjunto archivo con evaluaciones según distintos anexos en base a correo precedente.

Saludos!

Responder Reenviar

solicita considerando

Resumir

Nataly
¡Envío lo solicitado! Mar 13/01/2026 13:49

Felipe Moreno
Para: bponce
CC: ccantillano Mar 13/01/2026 13:59

1.-Considerando Felipe More...
40 KB

Estimada,

Buenas tardes, según lo indicado en correo precedente adjunto archivo solicitado.

Saludos,

Felipe Moreno M.

Responder Responder a todos Reenviar

Camión aljibe 97 Resumir



Felipe Moreno



Responder



Responder a todos



Reenviar



Para: Garage Técnica <garage@cenper.cl>

Mar 13/01/2026 15:23

CC: @operaciones

Estimado,

Buenas tardes, favor se solicita poder revisar y chequear el Camión Aljibe N° 97, a fin de dejarlo en condiciones para aprobar Revisión Técnica. En base a lo mismo se necesita que Ud. nos genere una cotización para que podamos generar oc por los trabajos.

Saludos.

Felipe Moreno M.

 Responder



Responder a todos



Reenviar

Solicitud de concejal que se indica Ley 18.695 Resumir

Buenos días, según lo señalado en correo precedente se informa que la entrega del recurso hídrico se mantiene conforme a la programación vigente, abasteciendo a la totalidad de los beneficiarios que se encuentran incluidos en el listado municipal de el sector Cumbres de Concón.

Asimismo, con el objeto de fortalecer el control y la trazabilidad del servicio, se informa que el levantamiento de información y mediciones mediante georreferenciación satelital registra un avance aproximado del 90% de los domicilios del sector Cumbres de Concón. El porcentaje restante se debe, principalmente, a que en algunas visitas no fue posible ubicar a los moradores en sus domicilios al momento del recorrido. Cabe señalar que esta medida permite dejar constancia fehaciente de la entrega de agua por parte del camión aljibe en cada domicilio, complementándose con registro fotográfico.

Adicionalmente, se instaló un caudalímetro en cada camión aljibe municipal, lo que permite registrar con precisión los litros efectivamente entregados en cada punto, pudiendo el beneficiario verificar en terreno el volumen vertido en sus recipientes de agua.

Saludos cordiales,

Felipe M.

...



bponce

Felipe acuso recibo, está bien ahora responda por oficio al secretario municipal igual que el adjunto d...



1

Jue 15/01/2026 11:11

Cotización cepillos barredora

 Resumir

FM

Felipe Moreno

Para: ventas@ecoalliance.cl

CC:  bponce;  operaciones

Estimados,

Buenas tardes, se ha intentado poder tener comunicación con uds hace semanas pero sin resultado, favor su apoyo con cotizaciones para proceder.

Saludos cordiales,

Felipe M.



 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



Lun 19/01/2026 16:18

VE

Ventas - EcoAlliance

Buenas tardes estimados Junto con saludar, les comento que estamos confirmando disponibilidad de...

Lun 19/01/2026 17:56

FM

Felipe Moreno

Para: Margarita Corrotea <margarita.corrotea@servacoob.cl>

CC:  bponce;  operaciones

Estimada,

Buenos días, consulta como le habrá ido con lo solicitado ??.

Saludos!



 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



Mar 20/01/2026 9:53

MC

Margarita Corrotea <margarita.corrotea@servacoob.cl>

Para:  Felipe Moreno



Mar 20/01/2026 10:00

PENDIENTE DE PAGO ENVIO LINK DE FACTURAS SERV AGUA POTABLE CAMIONES ALJIBES CTA. 300001274
MUNICIPALIDAD DE CONCON

 Resumir

FM

Felipe Moreno

Para: Margarita Corrotea <margarita.corrotea@servacoob.cl>

CC:  bponce;  operaciones

Estimada,

Buenos días, consulta como le habrá ido con lo solicitado ??.

Saludos!



 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



Mar 20/01/2026 9:53

MC

Margarita Corrotea

Buenos días días Sr. Felipe Moreno Encargado del Departamento de Operaciones I Municipalidad de ...

Mar 20/01/2026 10:09



ACTUALIZACION - CIERRE PILON CONCON ALTO

Resumir



bponce

(Sin texto de mensaje)

Jue 29/01/2026 6:44



Felipe Moreno

Para: bponce



Responder

Responder a todos

Reenviar



Jue 29/01/2026 9:01

Estimada,

Buen día, gracias por la información, se informa a conductores.

Saludos!

...

Responder

Reenviar



BARBARA PONCE GUTIERREZ
DIRECTORA DIMAO

FELIPE MORENO MORALES
APOYO OPERACIONES

Concón, Enero 2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 303

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concepción.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 del 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Acuerdo Concejo N°387 del concejo Ordinario N°35 de fecha 15 de diciembre del 2025, según ordinario N°231.
12. Ordinario N°504 de fecha 31 de diciembre del 2025 de Dimao Y recibido en Gestión de Personas el día 12 de enero del 2026.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio a realizar se requiere contratar a: Felipe Moreno Morales, con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado Apoyar a la oficina de operaciones. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua, profesional informático e Ingeniero industrial con experiencia en servicio público.

DECRETO

1. **NOTIFIQUESE**, contratación en calidad de honorarios a suma alzada, a Don **FELIPE MORENO MORALES**, RUT N° [REDACTED] por 44 horas semanales. Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de 1.520.468 pesos, quien prestará el servicio **APOYO OPERACIONAL DIMAO** en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a contar del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
2. **APRUEBESE**, contrato de Don Felipe Moreno Morales Rut [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 03 001 "HONORARIOS A SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES"
5. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIMAO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA

En Concón a 27 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN N° [REDACTED]** chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. FELIPE MORENO MORALES RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastián Tello Contreras en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dimao o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO OPERACIONAL DIMAO** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo en desarrollar labores de fiscalización en tareas encomendadas por Dimao, en BNUP y dependencias a cargo del municipio.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.520.468 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula cuarto. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Felipe Moreno Morales Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dimao.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato, quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

